LPN N° 67/2022 – "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA PARA EL INN – MSP Y BS"
PLURIANUAL - ID N° 416.482.-

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 512/2022 – FIRMA CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad Nº 589.671, Director General Interino, de la Dirección General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH N° 4.590, de fecha 11 de noviembre de 2024; facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 3.558, de fecha 19 de noviembre de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO MEDICO AMANECER S.A., RUC 80007483 - 1**, domiciliada en las calles Tova Mascoi esq. Paz del Chaco, Edif. Paz del Chaco 5° Piso, Ofic. 503, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ramon Fermín Amarilla Salem,** con Cédula de Identidad N° 939.064, según Poder Especial otorgado por el Escribana Fátima Muzzichi con Reg. Nº 768, Esc. Nº 186, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda al Contrato para la LPN N° 67/2022 – "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA PARA EL INN – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 416.482.-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que, por **Nota DGGIES/DG N° 6259**, recibida en fecha 14 de noviembre de 2024, en la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una Adenda de Extensión de Vigencia contractual, del Contrato Abierto Nº 512/2022, suscripto con la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en el marco de LPN N° 67/2022 – "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA PARA EL INN – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 416.482.-

Que, la **Empresa CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.;** a través de la **Nota,** de fecha 13 de noviembre de 2024. ha expresado su conformidad con la extensión de la vigencia contractual.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 828, de fecha 19 de noviembre de 2024; de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 3.558, de fecha 19 de noviembre de 2024, por la cual se Autoriza la Extensión de Vigencia Contractual, del Contrato Abierto N° 512/2022, suscripto con la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A en el marco de la LPN N° 67/2022 – "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA PARA EL INN – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 416.482.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 7 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 30 de junio de 2025**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre de 2024.-

Sr. Ramon Fermín Amarilla Salem
CONTRATISTA
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
RUC: 80007483-1
Ramón Fermín Amarilla Salem

Dr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE
DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS